



ACUERDO No. CSJATA23-252
25 de mayo de 2023

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 21 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-1427 del 16 de mayo de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de mayo de 2023, comprendidos entre los días dos (02) al ocho (08) de mayo de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 21 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72295635	MEJÍA SÁNCHEZ RAFAEL MODESTO	419,43	176,00	100	60	755,43
2	1140854109	MERCADO DAZA CINDY PAOLA	402,92	144,50	99,11	10	656,53
3	1045673016	MARTINEZ OLANO CINDY NORELLA	353,34	170,50	100	20	643,84
4	84080717	MOLINA RAMOS ALBERTO RAFAEL	336,81	159,50	100	30	626,31
5	1143124661	CAMACHO NAVARRO YELIS JOHANNA	402,92	155,50	46,06	20	624,48
6	1129495987	GALVAN MIRANDA ALEX MANUEL	336,81	160,00	100	20	616,81
7	9144489	ALVAREZ MONTERO EFREN LUIS	320,28	152,50	100	40	612,78
8	1042996675	AHUMADA MERCADO JULIETT MELISSA	336,81	152,50	100,00	20,00	609,31

9	72347060	HADECHNI ANZOLA NADIM YASSER	303,77	151,00	100	50	604,77
10	1045690531	VILLANUEVA ARTETA VIVIANA PAOLA	320,28	158,50	100	20	598,78
11	1044391897	MOLINA MOLINA ALFONSO JOSE	386,39	166,00	44,33	0	596,72
12	77105356	ROCHA PABA CARLOS RAUL	303,77	168,50	100	20	592,27
13	72229735	ALTAMAR DEL VALLE ALEXANDER JADIER	303,77	142,50	100	45	591,27
14	1044392617	HERNANDEZ MOLINA GERALDINE	320,28	150,00	100	10	580,28
15	44190191	AYUS BERMEJO LISSETH DEL CARMEN	303,77	153,00	100	10	566,77
16	23178727	GONZALEZ FIGUEROA CAROLINA ANDREA	303,77	166,00	59,56	10	539,33

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0740c8e6e5bae744bab3e97801e5536cb11f0f30144ad1079fce8818ad9498**

Documento generado en 25/05/2023 12:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>